

DOCUMENTO
CONVOCATORIA ELECCIONES
COQC 2022

Fecha

24/10/2022

# Convocatoria de elecciones - Colegio Oficial de Químicos de Canarias

## **NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ELECCIONES 2022**

La Junta Directiva del Colegio Oficial de Químicos de Canarias en su reunión del **24 de octubre del 2022**, de acuerdo con los estatutos vigentes, ha tomado por unanimidad el acuerdo de convocar elecciones reglamentarias para **cubrir los cargos de la Junta Directiva**. Cargos a los que corresponde cesar:

Decano: D. Iñigo Jáudenes Ruiz de Atauri.

Vicedecano 1o: Javier del Barrio Izquierdo.

Secretario: D. Christian León Torrecillas.

Vicesecretaria: Dña. María Candelaria Sánchez Galán

Tesorero: D. Ezequiel Ortega Cuevas.

2 vocales: D. José Luis Cruz García y D. Manuel Grau Reyes.

Presidenta de la delegación de Las Palmas de Gran Canaria: Dña. Lourdes Ruiz de Arteaga.

Los Estatutos del Colegio Oficial de Químicos de Canarias dicen:

#### Artículo 20.- De la mesa electoral.

El proceso electoral se iniciará con la constitución de la mesa electoral, acto que tendrá lugar el décimo día natural siguiente a contar de la fecha del acuerdo de convocatoria.

La mesa electoral estará constituida por el Decano y el Secretario del Colegio, que actuarán como Presidente y Secretario, respectivamente, de la mesa, y el colegiado más antiguo y el más moderno.

Si alguno de ellos se presentara a la elección o reelección o se viera imposibilitado para el desempeño de sus funciones, será sustituido por el que reglamentariamente le corresponda o por el que siga o preceda en orden de antigüedad.

De la constitución de la mesa electoral se levantará acta.

#### Artículo 21.- De los electores y de los elegibles.

Serán electores todos los colegiados que estén dados de alta en el Colegio y al corriente de pago de las cuotas al día de la convocatoria, y figuren inscritos en el Libro Registro del Colegio, documento que tendrá el carácter de censo electoral y deberá ser cerrado, a estos efectos, con



DOCUMENTO	Fecha
CONVOCATORIA ELECCIONES	
COQC 2022	24/10/2022

una diligencia del Secretario, en la que se hará constar el número de colegiados existentes a dicha fecha.

Serán elegibles todos los colegiados que, no estando incursos en prohibición o incapacidad legal o estatutaria, se encuentren en las mismas circunstancias del apartado anterior, reúnan las condiciones de antigüedad y residencia u otras exigidas por los Estatutos y presenten la correspondiente candidatura.

En todo caso, para ser designado para los cargos de Decano y Vicedecano será requisito indispensable llevar cinco años de colegiación y tres años para los de Secretario y Tesorero.

### Artículo 22.- De la presentación y proclamación de candidaturas.

- 1. Los colegiados que deseen formar parte de la Junta Directiva presentarán sus candidaturas mediante escrito dirigido a la mesa electoral, a través del Registro del Colegio.
- 2. El plazo de presentación de candidaturas finalizará a las diecinueve horas del vigésimo día natural siguiente al del acuerdo de la convocatoria de elecciones.
- 3. Las candidaturas podrán ser individuales o conjuntas. Será requisito indispensable para la admisión de candidaturas conjuntas el nombramiento de un representante, que deberá estar colegiado, que podrá ser o no candidato, que se encargará de realizar todas las gestiones de la candidatura y de recibir las notificaciones que hayan de practicarse a la misma.
- 4. La mesa electoral proclamará, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al que finalice el de presentación de candidaturas, la relación provisional de las candidaturas que cumplan todos los requisitos exigidos.

Los acuerdos de proclamación o denegación serán notificados, en escrito razonado, dentro de los dos días hábiles siguientes, a los candidatos individuales y a los representantes de las candidaturas colectivas y publicados en el tablón de anuncios del Colegio.

La exclusión de un miembro de una candidatura colectiva no será causa de exclusión del resto de sus miembros.

5. En el supuesto de que el número de candidatos presentados coincidiera con el número de cargos vacantes, los candidatos serán automáticamente proclamados miembros de la Junta Directiva, quedando así finalizado el proceso electoral.

#### CALENDARIO ELECTORAL

Acuerdo Junta Directiva	24 de octubre
Notificación de acuerdo	25 de octubre
Acta de constitución de Mesa electoral	3 de noviembre



DOCUMENTO	Fecha
CONVOCATORIA ELECCIONES	
COQC 2022	24/10/2022

Presentación de candidaturas	Antes de las 19:00 horas/ 13 de noviembre
Lista provisional	14 de noviembre
Proclamación de candidaturas	16 de noviembre
Campaña electoral	Hasta el 26 de noviembre
Votación	22 de diciembre*

(\*) Si hubiese impugnación en la proclamación de candidaturas, se celebrarían el día 29 de diciembre de 2022. El censo de Electores al día 24 de octubre del 2022 es de 136 colegiados y estará expuesto en el tablón de anuncios de la Sede del Colegio durante el proceso electoral.